

FORMATO CALIFICACION FACTOR CALIDAD RADICADO No. 2025-00403-01

Desde Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada <j01prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 05/09/2025 16:06

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Puerto Salgar < j01prmpsalgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)

Formato Compensa Reparto Rad. 2025-00403-01.pdf;

La Dorada, Caldas, 05 de septiembre de 2025 Oficio Civil No. 722

Doctora:

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN Presidenta Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas Manizales, Caldas

Cordial saludo.

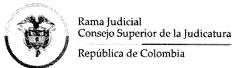
Atendiendo lo dispuesto por el señor Juez, adjunto al presente y para los fines pertinentes los formatos de calificación factor calidad respecto de decisiones adoptadas por la doctora Ángela María Giraldo Castañeda, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, en acción constitucional bajo radicado No. 255724089001-2025-00403-01, que conociera en sede de segunda instancia este Despacho Judicial.

Anexo un (1) folio.

Atte,

NATALIA PIEDRAHITA MONCALEANO Oficial Mayor JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA CALDAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN 02 09				2025								
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO												
1. INFORMACION DEL EVALUADO												
Al	APELLIDOS GIRALDO CASTAÑEDA NOMBRES ÁNGELA MARÍA											
JUZGADO PROMISCUO DESPACHO MUNICIPAL DISTRITO MANIZALES M									MUNICIPIO	PUERTO SALG	AR	
	2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN											
FECHA DE ADMISIÓN 15 07 2025 FECHA DE 22 07 0005												
	DEMANDA / PROCESO 15 07 2025						LA PROVIDENCIA 23 07 2025					
TIPO PROCESO: ACCION DE TUTELA CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN: 255724089 001 2025 00403 01												
SENTENCIA X AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA						AUTO QUE NO PONE FIN OTRA A LA INSTANCIA PROVIDENCIA						
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO												
1					3.1.		3.2. TUTELAS O	3.3.	3.4. DE PURO	3.5		
	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					GENERAL		SIN	DE PLANO O SIN	DEFORO DERECHO O SIN	FALLO	
								O DILIGENCIA	PRUEBA	DECRETO DE PRUEBAS		
	Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que				╁┈	PUNTAJE		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
						6						
	informan el respectivo procedimiento. b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.						_					
						4						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.					10						
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:										-	
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN: (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:											
	a. Identificación del Problema Jurídico.					6						
	Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que					6						
	cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.											
	c. Argumentación y valoración probatoria		4									
	d. Estructura de la decisión.		4									
	e. Síntesis de la providencia o motivación		2	_								
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:				-	22						
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO			-	L.	42						
5.	MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diliger	nciar oblig	ato	riamente	e) 						-	
Sentencia constitucional que fue confirmada en segunda instancia; bien entendido el asunto jurídico.												
6. PONENTE (Para Corporaciones)									EVA	LUADOR	8/	
Nombre								Nombre del Presidente GERARDO ALONSO TORO MARIO de Corporación o Juez: C.C. 10.260.406				
FIRMA								FIRMA				